



**ADISMONTA**

## V CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS BAJO METODOLOGÍA LEADER PARA LA COMARCA DE SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA DESTINADA A ASOCIACIONES Y/O COLECTIVOS SOCIALES

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

(Previamente, para poder tramitar la solicitud, deberá estar en situación de [Alta en la Base de Datos de Administrados de la Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura](#))

- [SOLICITUD DE AYUDA en Modelo Oficial](#) (cuando se presenta por sede electrónica, el documento de solicitud deberá estar firmado electrónicamente).
- Para toda persona jurídica:
  - CIF de la entidad
  - Documentación justificativa de la personalidad jurídica (Estatutos, Escrituras...)
  - Acuerdo sobre que se va a iniciar la acción para la que se solicita la ayuda.
  - Acuerdo o poder de representación del representante de la persona jurídica.
  - Copia del NIF del representante.

- [MEMORIA DESCRIPTIVA COLECTIVOS SOCIALES \(MOD. A1.2\)](#). Es obligatorio utilizar este modelo como memoria descriptiva del proyecto.

Cuando se presenta por sede electrónica, el documento de Memoria Descriptiva deberá estar firmado electrónicamente.

Cuando se presente físicamente en papel, firmado en todas sus páginas, deberá también entregarse copia del archivo digital cumplimentado o enviarse éste por e-mail a la dirección electrónica [adismonta@adismonta.com](mailto:adismonta@adismonta.com) o [madismonta@gmail.com](mailto:madismonta@gmail.com) (para esto último, puede utilizar la función de "Enviar formulario" incorporada al propio pdf).

(Es importante que se presente el archivo en el que han sido cumplimentados los datos de la Memoria descriptiva, y no una copia escaneada del mismo).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio





**ADISMONTA**

- ✎ En el caso de que presente Obra Civil: Memoria Valorada, o Proyecto Técnico Visado en el caso de que sea necesaria su presentación en el Ayuntamiento para obtención de la licencia, firmada por un técnico y que contenga como mínimo: memoria, planos de situación, de emplazamiento y de distribución en planta, diferenciado la situación anterior de la posterior a la inversión, dónde se detalle la ubicación de la maquinaria y/o equipos a instalar y el presupuesto aproximado por partidas.
  
- ✎ Presupuestos y/o facturas pro-forma (anteriores a la inversión, tanto de obra civil como de cualquier otro tipo de gasto): Se presentarán al menos 2 facturas proformas de diferentes proveedores, para cualquier tipo de gasto (excepto cuando la cuantía supera la cantidad de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios, en cuyo caso habrán de presentarse al menos 3 ofertas).
  
- ✎ [RELACIÓN DE PRESUPUESTOS/FACTURAS PROFORMA \(MOD. A2\)](#) .Se relacionarán aquí los presupuestos y/o facturas proformas recabadas según el punto anterior. Utilice tantas páginas adicionales de este modelo como sean necesarias. Lea con atención las instrucciones que aparecen en el propio modelo. Es importante que defina las características/requisitos del elemento de inversión para así poder realizar adecuadamente la comparación de ofertas.
  
- ✎ [Declaración de otras ayudas recibidas y solicitadas \(pulsa aquí para descargar modelo\)](#)
  
- ✎ Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (solo en el caso de no haber marcado en la Solicitud la autorización para que se compruebe de oficio).
  
- ✎ Para los gastos de inversión: Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del Proyecto, incluyendo los lugares donde se vayan a ubicar las inversiones, (nota simple actualizada o certificado del registro de la propiedad que incluya fecha de expedición). En caso de arrendamiento, contrato de alquiler, documento de cesión o similar. En ambos casos con una duración mínima de 5 años desde el pago final de la ayuda si se trata del lugar donde se ubiquen bienes de inversión, o durante el tiempo necesario si se trata de la realización de actividades. Para el desarrollo de actividades, bastará con el permiso del Ayuntamiento si se trata de espacios públicos o del propietario si se trata de espacios privados.
  
- ✎ Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles para la realización de la inversión o el desarrollo de la actividad o, en su caso, acreditación de la solicitud de los mismos. El proyecto técnico de obras, y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán en todo caso exigibles en el momento de la resolución del expediente, salvo que concurriendo causa que justifique la imposibilidad de presentación de los mismos, el Grupo de Acción Local autorice expresamente y de forma individualizada su presentación posterior, que en todo caso habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto.



**ADISMONTA**

-  [Declaración expresa de todas las ayudas de mínimos recibidas o solicitadas](#), y en su caso de la cuantía concedida, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.



En todos los casos, lea con atención las declaraciones e instrucciones que puedan contener cada uno de los modelos.



Además de la documentación anterior, hay que tener en cuenta que para obtener puntuación en los criterios de valoración (Anexo II de la Convocatoria) es necesario acreditar documentalmente muchos de los aspectos, como los referidos a la experiencia de la entidad, el potencial innovador y uso de TIC, la incidencia en el empleo, así como en mujeres, jóvenes y otros colectivos desfavorecidos, y declaración de otros compromisos susceptibles de valoración. CONSULTE LA CONVOCATORIA PARA VER LOS PUNTOS QUE PUEDE OBTENER.

**CONSULTE CON EL CEDER DE ADISMONTA PARA INFORMARSE MEJOR  
¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!:**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTANCHEZ Y TAMUJA (ADISMONTA)  
CENTRO DE DESARROLLO RURAL (CEDER).**  
Carretera de Cáceres Ex 206 Km. 34,800.  
10186.- TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres)  
Teléfono: 927 38 90 39

[adismonta@adismonta.com](mailto:adismonta@adismonta.com)  
[www.adismonta.com](http://www.adismonta.com)

-----  
Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020:  
<http://www.adismonta.com/documentos/edlp-adismonta-2014-2020>